|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |  |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa** **CAR/309** | 19 de enero de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

**– Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

**– Propuesta de supresión de 8 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 22 y el 23 de noviembre de 2010, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y 4 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia   
(§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de las 8 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 19 de abril de 2011. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante   
una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2:** Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos adjuntos:** Documentos 5/224(Rev.1), 5/220(Rev.1), 5/221(Rev.1), 5/227(Rev.1) y 5/241(Rev.1) en el CD-ROM

Distribución:

* Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT‑R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.ITSGO] Doc. 5/224(Rev.1)

Sistemas de transporte inteligentes – Orientaciones y objetivos

Esta Recomendación proporciona las orientaciones respecto de los requisitos de interfaz radioeléctrica de los sistemas de transporte inteligentes (ITS). Los ITS utilizan una combinación de tecnologías tales como computadoras, telecomunicaciones, posicionamiento y automatización para mejorar la seguridad, la gestión, la eficiencia, la facilidad de utilización y la sostenibilidad medioambiental de los sistemas de transporte terrenales.

Los requisitos técnicos u operacionales para los distintos sistemas a los que se hace referencia en el Anexo a modo de opciones o ejemplos quedan fuera del cometido de esta Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1177-3 Doc. 5/220(Rev.1)

Técnicas para la medición de emisiones no deseadas en los sistemas de radar

Las modificaciones incluidas en esta revisión proporcionan aclaraciones acerca de las técnicas para medir las emisiones no deseadas de los sistemas de radar a fin de evitar confusiones al proceder a dichas mediciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.757-3 Doc. 5/221(Rev.1)

Requisitos básicos y objetivos de calidad de funcionamiento para sistemas de acceso inalámbrico fijo que utilizan tecnologías derivadas de las tecnologías móviles que ofrecen servicios de telefonía y de comunicaciones de datos

En esta revisión se propone añadir un cometido y actualizar la antigua información acerca de algunos sistemas de FWA en el Cuadro 1 del Anexo 1 y en el Cuadro 2 del Anexo 2. También se proponen algunas modificaciones menores al texto existente.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1096 Doc. 5/227(Rev.1)

Métodos de cálculo de la interferencia con visibilidad directa causada a sistemas inalámbricos fijos que han de utilizarse para tener en cuenta   
la dispersión en el terreno

El método recomendado es de uso generalizado para el diseño de sistemas inalámbricos fijos (FWS) incluidas las aplicaciones de corta distancia llamadas soluciones de último kilómetro, que en los últimos años se están convirtiendo en aplicaciones principales de los FWS. Con el método actual, se produce un error considerable al calcular el nivel de potencia de la interferencia a los sistemas de corta distancia debida a la dispersión del terreno, mientras que en los sistemas de larga distancia puede carecer de importancia. En esta revisión, este problema queda superado mediante la sustitución de algunas fórmulas por nuevas ecuaciones que permiten obtener una gran mejora en los niveles de potencia.

Sobre la base del razonamiento anterior, se introducen las siguientes modificaciones:

1) las fórmulas (8), (10) y (11) de la sección 3.1 son sustituidas por las fórmulas apropiadas;

2) la primera parte de la ecuación (27) en la sección 4.2 se sustituye por la siguiente fórmula:



3) la segunda parte de la ecuación (27) en la sección 4.2 se sustituye por la siguiente fórmula:



4) el término «relevadores radioeléctricos» se sustituye por «inalámbricos fijos».

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1520-2 Doc. 5/241(Rev.1)

Disposiciones de radiofrecuencias para los sistemas del servicio fijo  
que funcionan en la banda 31,8-33,4 GHz

Este proyecto de revisión ofrece una nueva disposición de canales RF en el Anexo 1, con una separación de canales de 112 MHz en la banda 31,8‑33,4 GHz. También se actualiza la información correspondiente que figura en el Cuadro 1 y la Figura 1.

**Anexo 2**

(Origen: Documentos 5/229 y 5/232)  
 **Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone**

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación  UIT-R | Título |
| M.257-3 | Sistema de llamada selectiva secuencial de una sola frecuencia para el servicio móvil marítimo |
| M.488-1 | Potencias equivalentes de las emisiones radiotelefónicas en doble banda lateral y en banda lateral única en el servicio móvil marítimo |
| M.491-1 | Traducción de un número de identidad en señales de identidad para la telegrafía de impresión directa en el servicio móvil marítimo |
| M.588 | Características de los radiofaros marítimos (Región 1) |
| M.631-1 | Utilización de los sistemas hiperbólicos de radionavegación marítima en la banda 283,5-315 kHz |
| M.1169 | Horas de funcionamiento de las estaciones de barco |
| M.1310[[1]](#footnote-1)\* | Sistemas de control e información sobre transportes (SCIT) - Objetivos y necesidades |
| SF.1481-1 | Compartición de frecuencias entre sistemas del servicio fijo que utilizan estaciones situadas en plataformas a gran altitud y sistemas de satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en las bandas 47,2-47,5 y 47,9-48,2 GHz |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Pendiente de la aprobación delproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.ITSGO]  
   Doc. 5/224(Rev.1). [↑](#footnote-ref-1)